

LA CISTERNA,

20 ENE. 2014

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

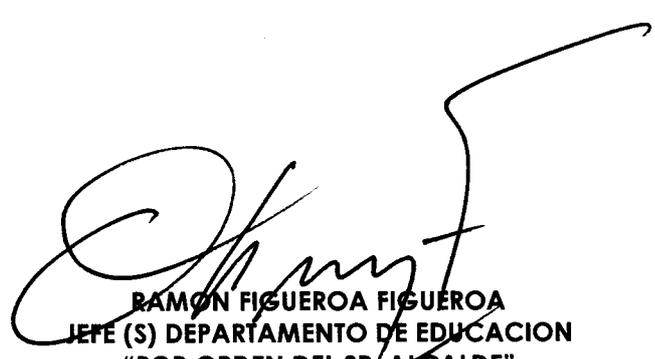
DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
BARAHONA PALMA ANA MARIA	17	09-01-2014	31-01-2014	0
BARRA FLORES ANA	19	31-01-2014	26-02-2014	0
BLANCO VERGARA JULIA	18	03-02-2014	26-02-2014	0
CASTILLO ROJAS ELLYN	20	30-01-2014	26-02-2014	0
MEZA ORELLANA OSVALDO	18	09-01-2014	03-02-2014	0
MORALES GARCIA JEANNETTE	20	30-01-2014	26-02-2014	0
RETAMAL LUARTE PATRICIA	22	28-02-2014	26-02-2014	0

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"